

**RESOLUCIÓN No.369
(04 de Mayo de 2017)**

Por la cual se otorga un día de descanso remunerado a los docentes de la Institución

**LA RECTORA DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional No 996 de 1951 instituyó la celebración del día del Educador en Colombia.

Que ante la limitación de recursos financieros y con el objetivo de reconocer su labor y estimular a los docentes de la Institución, se considera pertinente otorgarles un día de descanso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

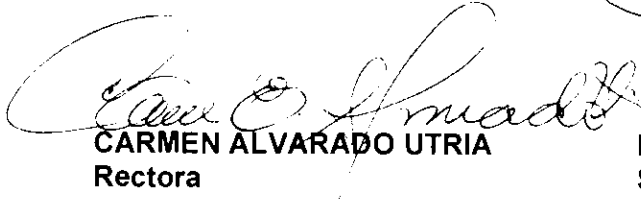
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar, con motivo de la celebración de día del educador, el día 15 de mayo de 2017, como descanso remunerado para el personal docente de la Institución.


ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a los procesos de Recursos Humanos, Nomina y Pagaduría.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los cuatro (04) días del mes de Mayo del año 2017.


CARMEN ALVARADO UTRIA
Rectora


FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ
Secretaria General